



Universidad
de Navarra

Facultad de Ciencias

NORMATIVA VIAJES PAISAJES

El requisito común a todos los viajes es estar matriculado en el curso al que corresponde cada viaje. Para los alumnos matriculados en asignaturas de dos cursos distintos, se tomará como referencia la coordinación de Adi a la que pertenezcan, ya que es lo que refleja gestión académica.

Los requisitos específicos de cada viaje son:

1er curso

El viaje tendrá lugar a finales de junio del curso correspondiente. El alumno deberá estar matriculado en 1er curso. Podrán participar en el viaje aquellos alumnos que hayan conseguido superar 21 ECTS en mayo (1er y 2º semestre).

2º curso

El viaje tendrá lugar entre la convocatoria ordinaria y extraordinaria. El alumno deberá estar matriculado en 2º curso. En febrero se revisarán los expedientes de los alumnos matriculados en 2º curso de Ciencias Ambientales o del doble grado en Biología y Ciencias Ambientales. Para poder participar en el viaje el alumno no podrá tener más 12 ECTS suspendidos en diciembre.

3º curso

El viaje tendrá lugar entre la convocatoria ordinaria y extraordinaria. En febrero se revisarán los expedientes de los alumnos matriculados en 3º curso de Ciencias Ambientales o del doble grado en Biología y Ciencias Ambientales. Para poder participar en el viaje el alumno no podrá tener más 12 ECTS suspendidos en diciembre.

4º curso

El viaje tendrá lugar en enero. Para poder participar en el viaje el alumno deberá estar matriculado en 4º curso.

Pamplona, septiembre 2025